



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 030
(agosto 31 de 2021)

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el señor PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ sobre "mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato del alcalde Municipal de Bucaramanga JUAN CARLOS CARDENAS"

LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994,

CONSIDERANDO

Que con Resolución 001 del 15 de enero de 2021, este Despacho reconoció el promotor y el vocero de la iniciativa de revocatoria del mandato y los integrantes del comité, así mismo asignar el radicado RM-2021-09-001-27-001 a la iniciativa ciudadana denominada "REVOCATORIA-SAQUELE ROJA AL TRAIADOR", para adelantar la Revocatoria de Mandato de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1757 de 2015.

Que el día 18 de junio de 2021 a las 08:52 a.m., se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para la disponer con el debido número de firmas.

Que el día 31 de agosto de 2021, dentro del plazo legal de los seis (6) meses, el señor desiste de la iniciativa de REVOCATORIA DE MANDATO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el señor *PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ sobre "mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato del alcalde Municipal de Bucaramanga JUAN CARLOS CARDENAS"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notificará del presente acto administrativo al señor *PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ*, promotor, vocero *mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato del alcalde Municipal de Bucaramanga JUAN CARLOS CARDENAS*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



MARÍA FERNANDA ORTIZ CARREÑO IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ
Registradores Especiales del Estado Civil de Bucaramanga